



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.203/2016

Arica, 11 de abril de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 792/2016 de fecha 08 de abril de 2016; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **LIBRO DE TEXTOS EDUCATIVOS**, mediante Orden de Compra N° 5192-41-CM15, al proveedor **LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA. , RUT N° 76.082.908-0.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 7 días hábiles primera entrega, 10 días hábiles segunda y tercera entrega , según Orden de Compra N° 5192-41-CM15.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA. , RUT N° 76.082.908-0, una multa total de \$1.144.622.- (un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos), equivalente al 5% del monto neto aplicada a las cantidades atrasadas, por la suma de \$1.488.346.- (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos) en la primera entrega y por un monto de 1.247.402.- (un millón doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dos pesos) en la segunda y tercera entrega, correspondiente a 7 y 10 días hábiles de atraso respectivamente,

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor LIBRERÍA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LTDA. , RUT N° 76.082.908-0, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



CONTRALOR



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerector
Administración y Finanzas

15 ABR 2016